RESO 267 - GU N° 1776 - 2024	09/12/2024
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267–63.114/2024, caratulado: “PÉREZ, GRECIA ELMINA - S/Subsidio” y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9055354/1 efectuada por la Sra. PÉREZ, GRECIA ELMINA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que, en su postulación originaria, el postulante accedió a un subsidio comprensivo del 60% de la facturación mensual de los servicios sanitarios y eléctricos. Ante ello y entendiendo que tal beneficio no resultaba adecuado a su situación económica, el requirente solicitó la elevación del porcentaje de cobertura.

Que, en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó informe adjunto a fs. 05/06, donde la verificadora pudo corroborar que las condiciones de carencia resultantes son correspondientes a la obtenida en primera instancia por el sistema, no resultando preciso elevar el beneficio al 100%.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone: *“ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida en la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde no hacer lugar a la solicitud de reconsideración del porcentaje.

Que, por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de aumento del porcentaje subsidiado de los servicios sanitarios y eléctricos planteada por la Sra. PÉREZ, GRECIA ELMINA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

ARTÍCULO 2°: MANTENER el porcentaje de cobertura otorgado bajo solicitud 9055354/1 del 60% otorgado a la Sra. PÉREZ, GRECIA ELMINA, con domicilio en calle San Martín Nº 567, Barrio Alberdi, de la localidad de Metán, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 5310171, eximiéndola en los servicios eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh/mes), hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, al 15/07/2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, NOTIFICAR y oportunamente ARCHIVAR.

El documento fue firmado electrónicamente por: Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 09/12/2024 De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios e